COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

RESOLUCIÓN N° 08/2010

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2010, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 6 "COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción, 12 de abril de 2010.

VISTO: La Nota N° 30/2010 de fecha 09 de abril de 2010, elevada por el Jefe del Departamento de Contrataciones N° 6, Fuerzas Militares, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 02/2010, realizada en fecha 31 de marzo de 2010, para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS**, para uso en la Dirección General de Administración y Finanzas, y que fue adjudicada a una firma comercial de plaza.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34 Inciso c) expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2010, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 6 "COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del **Comité de Evaluación** de la Contratación Directa N° 02/2010, para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS,** y adjudicar a la siguiente firma comercial, por razones de imperiosa necesidad de contar con los bienes mencionados para el cumplimiento de los objetivos administrativos de esta Direccion, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	SILVER CENTER	23.037.000
	TOTAL ADJUDICADO	**23.037.000**

SON GUARANÍES: VEINTITRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL.-

2° Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2009, al siguiente Programa:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Tipo de Presupuesto 1 Programas de Administración.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contratación adoptara las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- El Jefe del Departamento de Contrataciones N° 6 "Fuerzas Militares", redactara el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°.- El responsable del Programa afectado en la presente Resolución, ejecutara el Contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Ordenes de Compras.

6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

ARSENIO RAMON ZARATE
Cnel DEM Director Gral. Adm. y Finanzas